

FECHA 20/06/2014
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF 803
TELÉFONO 3415001

ODS No. 684

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTADÍSTICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y EL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA VULNERABILIDAD GLOBAL Y SUS DIMENSIONES, EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD GLOBAL PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y DETERMINACIÓN DE ESCENARIOS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL DE ECOPETROL S.A. EN EL MARCO DEL PROYECTO: "2014 ECOPETROLCONT. MA-0034117 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD GLOBAL DE 55 MUNICIPIOS PARA GESTIÓN DE RIESGO, INVERSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL." CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECOPETROL S.A.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- A. REALIZAR EL DISEÑO, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA, EN EL MARCO DE LA CONSULTORÍA A CONTRATAR.
- B. REALIZAR EL DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS MATEMÁTICOS ECONOMÉTRICOS, ESTADÍSTICOS DE SIMULACIÓN Y PRONÓSTICOS ASÍ COMO SU EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LA VULNERABILIDAD GLOBAL DE LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS Y SUS RELATIVAS DIMENSIONES (BIOFÍSICA, INSTITUCIONAL, ECONÓMICA, SOCIAL, AMBIENTAL, CULTURAL, POLÍTICA, ETC.), ASÍ COMO SE DEFINA EN LOS ACUERDOS OPERATIVOS DE TRABAJO).
- C. REALIZAR LA MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE VARIABLES CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESENTAR ESCENARIOS PROBABILÍSTICOS EN RELACIÓN CON LA POTENCIAL INTERVENCIÓN DE ECOPETROL S.A. SOBRE UNA O MÁS VARIABLES O CONJUNTO DE LA MISMA EN LAS DIFERENTES DIMENSIONES QUE COMPONEN LA VULNERABILIDAD GLOBAL.
- D. CONTAR CON EL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO: DIRECTOR DEL OPERATIVO DE CAMPO, INVESTIGADOR EN ESTADÍSTICA, COORDINADOR DE CAMPO Y JUNIOR E INVESTIGACIÓN; QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES PERFILES:

PERFIL:

* DIRECTOR DEL OPERATIVO DE CAMPO: PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN O AFINES:

DESCRIPCION: A) 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN. B) CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEMOSTRADA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, C) CAPACIDAD DEMOSTRADA EN MONITOREO Y CONTROL DE PROGRAMAS PERTINENTES A SU CARGO, D) MANEJO DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN ADECUADOS A SUS FUNCIONES.

* INVESTIGADOR EN ESTADÍSTICA: PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA PREFERIBLEMENTE CON POSTGRADO EN CIENCIAS SOCIALES: DESCRIPCION, A) 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA, B) CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEMOSTRADA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN. C) CAPACIDAD DEMOSTRADA EN MONITOREO Y CONTROL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

* COORDINADOR DE CAMPO: PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA. PREFERIBLEMENTE CON POSTGRADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. DESCRIPCION: A) 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN. B) CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, C) CAPACIDAD DEMOSTRADA EN MONITOREO Y CONTROL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, D) MANEJO DE PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN ADECUADOS A SUS FUNCIONES.

* JUNIOR EN INVESTIGACIÓN ECONOMETRÍA: PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, MATEMÁTICAS Y A FINES. DESCRIPCION, A) 6 MESES DE EXPERIENCIA EN ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN O ESTUDIANTE DE MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICO O A FINES. B) CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEMOSTRADA DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.

NOTA : LA PROPUESTA HACE PARTE INTEGRAL DE LA ORDEN

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DISEÑO DE INSTRUMENTOS, FORMULARIOS Y MANUALES PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	41,379,310	41,379,310
2	FORMULACIÓN METODOLOGÍA Y REALIZACIÓN DE PRUEBA PILOTO	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	8,620,690	8,620,690
3	INFORME GENERAL DE LA PRUEBA PILOTO	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,310,345	4,310,345
4	EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES DE INSTRUMENTOS, FORMULARIOS Y MANUALES PARA EL TRABAJO DE CAMPO, DUPLICACIÓN	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,310,345	4,310,345
5	INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	12,931,034	12,931,034
6	DISEÑO PLAN OPERATIVO DE CAMPO	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,310,345	4,310,345
7	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA, *OPERADORES O GESTORES, INSTRUMENTO DE RECOLECCION : ENCUESTA , MUESTRA PREVISTA: 20	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,600,000	4,600,000
8	*FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL; INSTRUMENTO DE RECOLECCION : ENCUESTA , MUESTRA PREVISTA: 55	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	12,650,000	12,650,000
9	*COMUNIDAD ; INSTRUMENTO DE RECOLECCION : ENCUESTA , MUESTRA PREVISTA: 1200	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	54,887,931	54,887,931
10	*BENEFICIARIOS/LÍDERES COMUNALES ; INSTRUMENTO DE RECOLECCION : GRUPOS FOCALES , MUESTRA PREVISTA: 6	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	27,000,000	27,000,000

FECHA 20/06/2014
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF 803
TELÉFONO 3415001

ODS No. 684

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
11	CRITICA, CODIFICACIÓN Y GRABACIÓN DEL MATERIAL DE ENCUESTAS	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,137,931	4,137,931
12	INFORME GENERAL DE CAMPO LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRIMARIA	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	4,310,345	4,310,345
13	REALIZAR EL MODELAMIENTO ESTADÍSTICO Y EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA RESULTADO DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN CAMPO ASÍ COMO SU EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON LA VULNERABILIDAD GLOBAL DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL UNIVERSO DE ESTUDIO	<input type="checkbox"/>	UND	1.00	38,079,310	38,079,310
Total Elementos						221,527,586
					IVA 16.00%	35,444,414
Valor Total						256,972,000

ANEXOS CDP 1573 SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, ANEXO DE ACTIVIDADES, SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ESTUDIO TECNICO , OFERTAS , INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CARTA PRESENTACION DE OFERTA , CAMARA DE COMERCIO, CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL, RUT, RIT , PARAFISCALES, TARJETA PROFESIONAL CONTADOR, HOJA DE VIDA Y ANEXOS DE LA HOJA DE VIDA, HOJAS DE VIDA DE EQUIPO DE TRABAJO DE INFOMETRIKA, ANEXOS DE LOS OFERENTES, INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA(CUADRO COMPARATIVO)

VALOR DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE *** (\$256,972,000) INCLUIDO IVA, MÁS \$1,027,888 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA LAMPIS ANDREA - 279917

CLÁUSULAS
PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (214) DÍAS

FECHA DE INICIO: JULIO 01 DE 2014

FECHA DE TERMINACION: ENERO 30 DE 2015

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

4. PAGOS PARCIALES, INICIARÁ TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA CON IVA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA NIT. 899.999.063-3, DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, INFORME DE EJECUCION Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

NIVEL NACIONAL

FECHA 20/06/2014
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF 803
TELÉFONO 3415001

ODS No. 684

DESTINO

BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA
SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 16111

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS.

SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.

FECHA 20/06/2014
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF 803
TELÉFONO 3415001

ODS No. 684

TERMINACIÓN UNILATERAL

3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN

LA PROPIEDAD, TITULARIDAD, RESERVA E INTEGRIDAD DEL CÓDIGO, DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO AQUÍ CONVENIDO; ABSTENIÉNDOSE, UNA VEZ TERMINADA LA CONTRATACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN. TODA MODIFICACIÓN REALIZADA POR EL CONTRATISTA SOBRE EL CÓDIGO Y/O LOS DATOS DEBERÁ SER AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR, E IGUALMENTE DEBERÁ SER REGISTRADA EN UNA BITÁCORA DE APOYO.

EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOSCABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISIÓN ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARÁ LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTÍCULO 11 DE LA DECISIÓN ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

FECHA 20/06/2014
CONTRATISTA CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA LTDA
NIT/C.C. 900196555
DIRECCIÓN CR 7 16 56 OF 803
TELÉFONO 3415001

ODS No. 684
GARANTÍAS

C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

REGISTRO PRESUPUESTAL

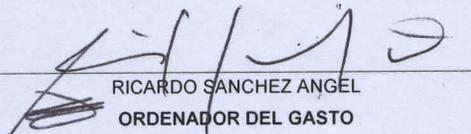
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia 2014** **Número** 684 **Acta** 0 **Fecha** 20/06/2014
Proyecto 309010021045-2014 ECOPETROL CONT MA-0034117 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD GLOBAL DE 55 MUNICIPIOS PARA GESTIÓN DEL RIESGO, INVERSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL DIR: ANDREA LAMPIS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301070101 DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES 1,027,888.00
301070101 DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES 256,972,000.00

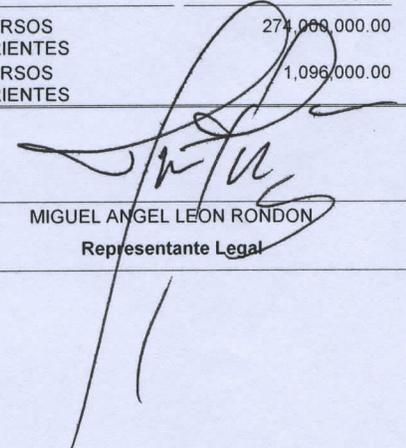
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD **Vigencia 2014** **Número** 1573 **Acta** 0 **Fecha** 10/06/2014
Proyecto 309010021045-2014 ECOPETROL CONT MA-0034117 EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD GLOBAL DE 55 MUNICIPIOS PARA GESTIÓN DEL RIESGO, INVERSIÓN SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL DIR: ANDREA LAMPIS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301070101 DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES 274,000,000.00
301070101 DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	20 RECURSOS CORRIENTES 1,096,000.00



RICARDO SANCHEZ ANGEL
 ORDENADOR DEL GASTO



MIGUEL ANGEL LEON RONDON
 Representante Legal

